



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-005891

Res. 154/2022

Montevideo, 2 de febrero de 2022.

VISTO: La Resolución N° 3296/2021 de fecha 24 de setiembre de 2021 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización del Llamado a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Profesor Agrario Experto, en carácter interino y/o suplente, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Río Negro;

RESULTANDO: I) que en estos obrados surge el Acta con fecha 13/12/2021, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que el aspirante cuyo número de cédula de identidad se detalla a continuación no reúne los requisitos establecidos en las bases del llamado: 5.291.252-8;

III) que el aspirante cuyo número de cédula de identidad se detalla a continuación fue eliminado por no reunir el puntaje mínimo en la entrevista: 2.529.976-3;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

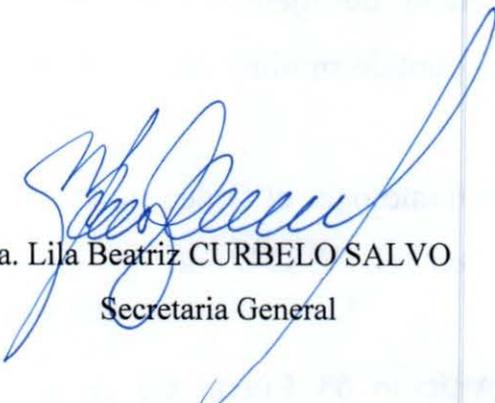
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación de aspirantes para cubrir cargos de Profesor Agrario Experto, en carácter interino y/o suplente, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Río Negro:

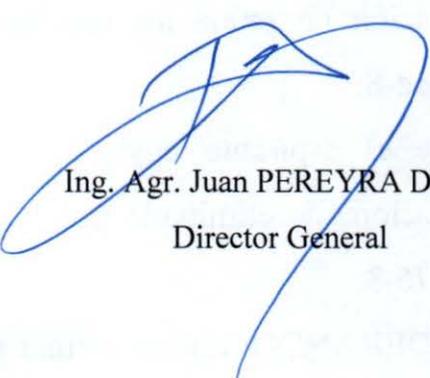
N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	HORONNOZ, Claudio	4.707.433-5	52,50
2	PASILIO, Sergio	4.714.378-2	50,00
3	BONZI, Estefani	5.159.143-8	44,60
4	MUELA, Guillermo	4.587.673-5	44,50
5	TORRES, Fiorella	3.793.572-7	35,00
6	GERALDO, Milena	4.938.843-9	27,50

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

fv